

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios

REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 001 de fecha 15 de noviembre de 2017¹

NORMAS: Decreto Distrital 139 de 2017 "Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones"²

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	William Libardo Mendieta Montealegre Secretario Jurídico Distrital	P	17/03/2023	11/05/2023			1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Iván David Márquez Castelblanco - Subsecretario Jurídico Distrital	I	17/03/2023	11/05/2023			1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	María Paula Torres Marulanda - Directora Distrital Asuntos Disciplinarios	S	17/03/2023	11/05/2023			1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Humberto Duarte García - Jefe de la OCID	I	17/03/2023	11/05/2023			1
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	José Alberto Salas - Jefe de la OCID	I	17/03/2023	11/05/2023			1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Karib Gómez Zapata - Jefe de la OCID	I	17/03/2023	11/05/2023			1

¹ Se puede consultar en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=75284>

² Se puede consultar en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68688>

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico	Jorge Anibal Álvarez Chávez - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Diego Felipe Bustos - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Gianna Paola Sabogal - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
8. Integración Social	Secretaría de Integración Social	Marleny Barrera López - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	Margarita María Rúa Atehortúa - Jefe de la OCID (E)		17/03/2023	11/05/2023		1
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Luz Marina Tunjano - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Guetty Magnolly Caycedo Caycedo - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Francisco Guillermo Pérez Martínez - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Erika de Lourdes Cervantes Linero - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia	José Alexander Pacheco Noriega - Jefe de la OCID		17/03/2023	11/05/2023		1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Alba Marcela Ramos Calderón (Contratista DDAD)	O	17/03/2023	11/05/2023		1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Juan Pablo Ortiz Montero (Profesional Especializado Distrital de Asuntos Disciplinarios)	O	17/03/2023	11/05/2023		1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS

 / **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2**

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



104

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:
00

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se Abordó Si/No
Expedir su propio reglamento	11/05/2023				NO
Aportar elementos e insumos para la elaboración y adopción de las políticas y estrategias en materia disciplinaria	11/05/2023				SI
Analizar la información contenida en el Sistema Distrital de Información Disciplinaria	11/05/2023				NO
Formular recomendaciones al Alcalde Mayor y a los jefes/as de las entidades y organismos distritales para la formulación de políticas de prevención de las conductas irregulares de los/as servidores/as públicos/as y para el fomento de la lucha contra la corrupción.	11/05/2023				SI
Presentar al Comité Jurídico Distrital las conclusiones de análisis disciplinario, así como las recomendaciones en materia disciplinaria.	11/05/2023				SI

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Al Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios le corresponde aportar elementos e insumos para la elaboración y adopción de las políticas y estrategias en materia disciplinaria. Dicho Comité, conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 139 de 2017, en el segundo trimestre del año 2023, realizó una (1) sesión ordinaria, la cual tuvo lugar de manera virtual el día 11 de mayo de 2023.</p> <p>En esta sesión se planeó como orden del día la presentación del informe Directiva Conjunta No. 001 de 2021, seguida de la Presentación de la propuesta de la directiva para la vigencia 2023.</p>
--	--

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



	<p>En primer lugar, se procedió a explicar que en virtud de la Directiva Conjunta No. 001 de 2021, todas las oficinas de control disciplinario interno del Distrito Capital, debían presentar con corte a 15 de abril de 2023, el reporte de las denuncias por actos de corrupción que llegaron a sus entidades durante el lapso comprendido entre el 15 de octubre de 2022 al 15 de abril de 2023.</p> <p>De tal forma, respecto al año pasado, se observa una disminución en el porcentaje de cumplimiento de las entidades que reportaron la directiva, toda vez que se pasó de cuarenta (40) entidades en 2022 a treinta y cinco (35) en la vigencia 2023. Así mismo, hubo un retraso en la presentación de los informes en la mayoría de las entidades, pues solamente trece (13) de las treinta y cinco (35) presentaron dentro del plazo mencionado, mientras que 22 lo hicieron fuera de tiempo.</p> <p>Ante este escenario, se precisaron algunos lineamientos sobre el diligenciamiento de la matriz adjunta a la Directiva Conjunta 001 de 2021, especialmente en relación con la obligatoriedad de canalizar todas las denuncias por corrupción a través del SDQS, independiente del canal a través del cual fueron allegadas. Además, se reiteró la obligación de salvaguardar la protección de identidad del denunciante, no remitiendo datos de las personas que fungen como denunciantes, sino solamente detallando su carácter de quejoso con datos personales. Acto seguido, se conminó a las oficinas de asuntos disciplinarios a que en la casilla de tipología de corrupción se trate de enmarcar la conducta de acuerdo con la descripción de hechos descrita en la denuncia.</p> <p>Una vez concluidas estas observaciones, se hizo una relación de las entidades Distritales que no han reportado el informe, para que desde el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios se conmine a sus entidades adscritas o vinculadas a presentar el informe a tiempo.</p> <p>En segundo lugar y como parte de las metas definidas para la vigencia 2023 a cargo de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se encuentra la de proferir una directiva en materia de prevención disciplinaria, motivo por el cual desde la</p>
--	---

	<p>Secretaría Jurídica se quiere proponer y exponer dos posibles temas a tratar en la directiva.</p> <p>a. <u>Proceso administrativo de empalme, y el deber legal de servidor público de realizarlo.</u></p> <p>En primer lugar, uno de los temas propuestos tiene que ver con el proceso administrativo de empalme, y el deber legal de servidor público de realizarlo, teniendo en cuenta la coyuntura actual que implica un cambio de gobierno para el 2024. Así las cosas, se debe tener en cuenta que el empalme es un proceso administrativo para el recibo y la entrega formal de la administración pública de las diferentes entidades territoriales, que además de ser obligatorio, debe dar cuenta del uso de los recursos públicos, pero también se constituye en un proceso estratégico para gobernantes, servidores públicos y ciudadanía en general con el fin de entregar los resultados de su gestión.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación define el empalme como un proceso que contribuye a la rendición de cuentas y proporciona un espacio de interacción entre los equipos de gobierno entrante y saliente, mediante el cual se hace entrega y se recibe formalmente la administración pública de la ciudad, convirtiéndose así en referente para la evaluación del gobierno saliente, además, es estratégico y de interés público porque brinda insumos para la elaboración del nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Se propone abordar en la directiva, entre otras cosas, lo atinente al objetivo principal del empalme, quienes participan en este, recomendaciones y Tips para realizar un buen empalme y se precisarán las consecuencias disciplinarias de una mala gestión de empalme.</p> <p>Se abordarán las normas que rigen dicha actividad de empalme como los son: la Ley 152 de 1994, la Ley 951 de 2005, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Circular 002 de 2019 – Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>b. <u>La responsabilidad disciplinaria de los supervisores.</u></p> <p>El segundo tema propuesto es la responsabilidad disciplinaria de los supervisores, que constituye una de las conductas más reiterativas en el Distrito Capital, según lo observado en el</p>
--	--

24

	<p>Sistema de Información Disciplinaria SID. De esta manera, la supervisión vista como aquella actividad consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar con personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</p> <p>La propuesta consiste en abordar como ejes principales de la directiva: el objetivo de la supervisión, recomendaciones y Tips para realizar una buena supervisión y se precisarán las consecuencias disciplinarias de no realizar en debida forma dicha función. Además, existirá un apartado dedicado a las faltas disciplinarias más recurrentes en esta actividad.</p> <p>Los anteriores temas propuestos se sometieron a consideración de los miembros del comité quienes escogieron el primer tema (Proceso administrativo de empalme, y el deber legal de servidor público de realizarlo) con 12 votos a favor.</p> <p>Finalmente, se puso de presente a los miembros de comité acerca de una reunión que se convocó desde la Personería Distrital de Bogotá, con todos los personeros delegados en materia disciplinaria, y a la cual fue citada la directora distrital de asuntos disciplinarios en compañía del Dr. Iván David Márquez Castelblanco, en la cual se mostró la preocupación por los procesos disciplinarios en riesgo de prescripción de las entidades del Distrito que aún no cuentan con oficina de juzgamiento, en su estructura funcional; y que una vez notificado el pliego de cargos, se enviaron a la Procuraduría General de la Nación para continuar en etapa de juzgamiento; procesos que a su vez fueron trasladados a la Personería de Bogotá, quien después de estudiarlos consideró que no era procedente hacer uso del poder preferente y los devolvió a las entidades distritales.</p> <p>En este contexto, se recalca que desde el año pasado tanto el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, como la Secretaría Jurídica Distrital emitieron lineamientos respecto a la división de roles, y han adelantado mesas de trabajo y acompañamiento con las entidades distritales, por lo que no se entiende cómo a la fecha existen aún entidades</p>
--	--

	<p>distritales que no han materializado la división de roles. De esta forma, la preocupación se dirige contra aquellos procesos en riesgo de prescripción que han sido remitidos al órgano de control.</p> <p>En razón a lo anterior, se informa que se ofició a los representantes legales de las entidades, y a los jefes de las oficinas de control disciplinario interno del Distrito, con un requerimiento sobre el estado de la división de roles, así como el acto administrativo por el cual se realizó dicha división y el manual de funciones. Igualmente, se informa que la Personería realizará visitas especiales a las entidades en donde no se haya materializado la división de funciones y adelantará las actividades respectivas para que estén pendientes en sus oficinas.</p> <p>Como cabezas del sector se conminó a los jefes de las oficinas de control disciplinario interno para que se reúnan con las entidades adscritas y hagan mesas de trabajo y seguimiento con el fin de evitar estos riesgos de prescripción. .</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La instancia de coordinación ha desarrollado sus funciones conforme a la normativa vigente, siendo un espacio de participación, socialización y ampliación de conocimientos de los miembros en temas relevantes en materia disciplinaria para mejorar de manera clara y significativa el funcionamiento de las oficinas de control interno disciplinario del Distrito o quien haga sus veces.</p> <p>Es de precisar que de acuerdo con el párrafo 1 del artículo tercero (3°) del Acuerdo 01 de 2017 (Reglamento Interno del Comité de Asuntos Disciplinarios del Distrito Capital), en caso de ausencia del secretario jurídico distrital, a una sesión del Comité, le corresponderá presidirlo al subsecretario jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital.</p>

SEGUIMIENTO A LA TOMA DE DECISIONES

En la sesión del 11 de mayo de 2023 se somete a consideración de los miembros del Comité la escogencia de alguno de los temas propuestos, y se realiza una votación individual así:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Nombre	Entidad	Voto tema	
		No. 1	No. 2
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Secretaría General	X	
Humberto Duarte García	Secretaría Distrital de Gobierno	N/R	N/R
Jorge Aníbal Álvarez Chávez	Secretaría de Desarrollo Económico	X	
Ginna Paola Sabogal Reyes	Secretaría Distrital de Salud	X	
Diego Felipe Bustos Bustos	Secretaría de Educación del Distrito	N/R	N/R
José Alberto Salas	Secretaría Distrital de Hacienda	X	
Karib Gómez Zapata	Secretaría Distrital de Planeación	X	
Marleny Barrera López	Secretaría Distrital de Integración Social	X	
Luz Marina Tunjano Pinzón	Secretaría Distrital de Ambiente	N/R	N/R
Guetty Magnolly Caycedo Caycedo	Secretaría Distrital de Movilidad	X	
José Alexander Pacheco Noriega	Secretaría Distrital de Seguridad Justicia y Convivencia	X	
Erika de Lourdes Cervantes Linero	Secretaría Distrital de la Mujer	X	
Margarita María Rúa Atehortúa	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	X	
Francisco Guillermo Pérez Martínez	Secretaría Distrital del Hábitat	X	
María Paula Torres Marulanda	Secretaría Jurídica Distrital	X	

De esta manera, en virtud del reglamento interno del Comité, se da por aprobada la proposición de tema No. 1 para la Directiva de la vigencia 2023 relacionada con: a. Proceso administrativo de empalme, y el deber legal de servidor público de realizarlo.

Se firma en Bogotá, D.C.,

Firma de quien preside la instancia:



WILLIAM LIBARDO MENDIETA
MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**Firma de quien ejerce la Secretaría
Técnica:**



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora distrital de asuntos disciplinarios
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Proyectó: Andrés Ricardo Dueñas Palma - Contratista - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.
Revisó y aprobó: María Paula Torres Marulanda - Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios.